



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE**

1. Expresar su total repudio al Decreto 340/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, por atentar contra la soberanía fluvial, la industria naval y el empleo en las provincias ribereñas, en particular Corrientes.

Advertir que esta medida:

- Entregará el control estratégico de los ríos Paraná y Uruguay -que circundan y definen la economía correntina- a intereses extranjeros.
- Eliminará puestos de trabajo en los astilleros locales y en la actividad portuaria provincial.
- Aumentará los costos logísticos para los productores correntinos.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo la inmediata derogación del decreto y la implementación de un plan de protección de la marina mercante nacional.

Christian Alejandro Zulli  
Diputado Nacional

# FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Corrientes, provincia rodeada por ríos, sufre un impacto directo por el DNU 340/2025- Este decreto profundiza la crisis iniciada en los '90, cuando se redujo la flota mercante argentina de 200 a menos de 30 buques. Hoy, con solo 47 buques de bandera nacional, la medida va en sentido contrario al tipo de acciones y políticas de desarrollo que la Argentina necesita.

Los datos son contundentes:

- Permite el registro de buques extranjeros de hasta 20 años de antigüedad (Art. 3°), perjudicando a astilleros locales.
- Elimina la obligación de contratar baquianos argentinos (Art. 5°), aumentando riesgos ambientales.

Sobre la actividad naval en Corrientes:

- El Astillero TANDANOR Corrientes (ex Astillero Naval Chaco-Paraná) en Itá Ibaté opera hoy al 30% de su capacidad, con riesgo de cierre definitivo.
- Talleres navales en Goya y Puerto Corrientes mantienen 500 empleos directos en reparación y construcción de embarcaciones.
- El sector genera USD 200 millones anuales en la economía provincial (Bolsa de Comercio de Corrientes, 2023).

Este decreto con su sola publicación ya ejerce un efecto ajustador, y disciplinador, precarizando, disminuyendo la capacidad de negociación salarial y poniendo en riesgo los puestos de trabajo de los 1.200 trabajadores correntinos vinculados al sector naval y portuario.

Soberanía vulnerada:

- El 85% del comercio exterior provincial (madera, cítricos, arroz) depende de los ríos Paraná y Uruguay.
- La falta de control argentino sobre estas vías ya permitió 3 casos de narcotráfico en puertos del Litoral (Gendarmería, 2024).

#### 4. Demanda provincial unánime

Sindicatos, cámaras empresarias y la Universidad Nacional del Nordeste han alertado sobre:

- Aumento de costos logísticos para productores.
- Pérdida de empleo calificado en la Escuela de Náutica de Itatí.

Por todo ello es que es urgente

- Derogar el Decreto 340/2025.
- Proteger los 1.200 empleos correntinos vinculados al sector.
- Defender los ríos como infraestructura estratégica.

Este decreto repite el error histórico de los '90, cuando se desmanteló ELMA y perdimos el 85% de nuestra flota. No podemos permitir que se complete el saqueo.

Por todo ello, solicito el acompañamiento de mis colegas diputados y diputadas nacionales en defensa de:

- Los trabajadores fluviales correntinos
- La industria fluvial provincial
- La soberanía sobre nuestros ríos

Christian Alejandro Zulli

Diputado Nacional